

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 6
Córdoba**

Núm. 1.537/2010

Dña. María Aranzazu Calles Robles Secretario del Juzgado de Instrucción Número 6 de Córdoba, Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 162/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA Nº 127/09

En Córdoba, a veintidós de julio de dos mil nueve.

D. Armado García Carrasco, Magistrado de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de J. Faltas 162/2009, seguida por una falta contra el orden público contra Joaquín Valera Gómez; habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y demás partes personadas. Compareció tan sólo un Policía denunciante.

FALLO

Que debo condenar como condeno a Joaquín Valera Gómez, como autor responsable de una falta de contra el orden público a la pena de 20 días de multa con una cuota diaria de 6€ con arresto sustitutorio en caso de impago de 1 día por cada dos cuotas insatisfechas al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la lltma. Audiencia Provincial de Córdoba en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Joaquín Valera Gómez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido la presente

En Córdoba, a 4 de febrero de 2010.- La Secretario, María Aranzazu Calles Robles.